



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007.



De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;
- VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y
- IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2007 incluye la medición de indicadores de desempeño determinados con base en el artículo 135 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, sin verificar el desempeño programático, por la existencia de limitaciones de información relativas al cumplimiento de programas e indicadores que no fueron incluidos en el presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento; a efecto de atender lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Examinamos el Estado Comparativo de Flujo Operacional del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007 y 2006, y los correspondientes Balance General, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Recursos, Estado de Variación en el Patrimonio, Estado de Deuda Pública y las notas a los estados financieros que se adjuntan respecto al ejercicio fiscal 2007, así como la información que se integró a la Cuenta Pública del municipio de Carmen, conforme lo disponen los artículos 121 fracción V, 126, 129, 133 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Como se señala en las notas a los estados financieros, es política del H. Ayuntamiento del municipio de Carmen, en lo general, preparar su información financiera atendiendo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y las demás disposiciones normativas federales, estatales y locales aplicables y vigentes; así como reconocer sus ingresos cuando se cobran y los gastos cuando se devengan.

Es responsabilidad de la administración del H. Ayuntamiento del municipio de Carmen la preparación de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2007, aprobada por el Cabildo en sesión de fecha 29 de enero de 2008; la elaboración y presentación de los estados financieros integrados a la Cuenta Pública y la información contenida en ellos; así como el establecimiento y mantenimiento de las políticas y procedimientos de control interno para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la información descrita, con base en nuestra revisión y fiscalización.



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007.



La revisión fue realizada de acuerdo con las leyes aplicables y las normas y procedimientos de auditoría con la perspectiva de aplicación para el sector público, que indican que la revisión debe ser planificada, realizada y supervisada para tener una seguridad razonable de que la muestra revisada de la Cuenta Pública no contiene errores importantes y que está preparada de acuerdo a las bases contables aplicables al municipio de Carmen.

La revisión consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la Cuenta Pública; asimismo, incluye la evaluación de que las operaciones fueron realizadas en cumplimiento de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2007, de la aplicación de los principios de contabilidad gubernamental y de la presentación de los estados financieros incluidos en la Cuenta Pública tomados en su conjunto.

La revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública se realizó observando las disposiciones contenidas en el Capítulo Decimosexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y ofrece una base razonable para sustentar mi opinión.

Consecuentemente, en tiempo y forma, para cumplir con los artículos 149 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se dictamina:



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



**I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL**

**A.- INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE BALANCE.**

Al 31 de diciembre de 2007 la situación financiera del municipio es la siguiente:

	2007		2006		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>ACTIVO</b>						
Circulante	\$ 105,963,139	50.4	\$ 85,875,031	52.3	\$20,088,108	23.3
Fijo	<u>104,121,492</u>	<u>49.6</u>	<u>78,306,854</u>	<u>47.7</u>	<u>25,814,638</u>	32.9
Suma el Activo	<u>\$ 210,084,631</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 164,181,885</u>	<u>100.0</u>	<u>45,902,746</u>	27.9
<b>PASIVO</b>						
A corto plazo	46,030,461	21.9	34,293,095	20.9	11,737,366	34.2
A largo Plazo (1)	<u>26,000,000</u>	<u>12.3</u>	<u>0</u>	<u>0.0</u>	<u>26,000,000</u>	100.0
Suma el Pasivo	72,030,461	34.2	34,293,095	20.9	37,737,366	110.0
<b>PATRIMONIO</b>						
Patrimonio	<u>138,054,170</u>	<u>65.8</u>	<u>129,888,790</u>	<u>79.1</u>	<u>8,165,380</u>	6.2
Suman el Pasivo y el Patrimonio	<u>\$210,084,631</u>	<u>100.0</u>	<u>\$164,181,885</u>	<u>100.0</u>	<u>\$45,902,746</u>	27.9

(1) No incluye la cantidad de \$ 19,000,000 (son: diecinueve millones de pesos M.N.) provenientes de los créditos contratados con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS).

**B.- POSICIÓN FINANCIERA.**

La incidencia del resultado operacional financiero en el patrimonio neto por la cantidad de \$59,932,678 (son: cincuenta y nueve millones novecientos treinta y dos mil seiscientos setenta y ocho pesos M.N.), refleja saldos al 31 de diciembre de 2007 por la cantidad de \$105,963,139 (son: ciento cinco millones novecientos sesenta y tres mil ciento treinta y nueve pesos M.N.) en activos a corto plazo, y por la cantidad de \$ 46,030,461 (son: cuarenta y seis millones treinta mil cuatrocientos sesenta y un pesos M.N.) en pasivos a corto plazo.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



**C.- RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO.**

Concepto	2007	2006
<b>INGRESOS</b>		
Saldo Inicial	\$ 51,581,937	\$ 38,275,031
Más:		
Ingresos Recaudados del Ejercicio	<u>820,586,015</u>	<u>809,263,552</u>
Ingresos Totales	872,167,952	847,538,583
<b>EGRESOS</b>		
Egresos del Ejercicio	<u>812,235,274</u>	<u>795,956,646</u>
<b>RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO</b>	<u>\$ 59,932,678</u>	<u>\$ 51,581,937</u>

**D.- RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.**

**LEY DE INGRESOS.**

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2007 del municipio de Carmen fue publicada el 22 de diciembre de 2006, estimándose recaudar la cantidad de \$ 847,411,360 (son: ochocientos cuarenta y siete millones cuatrocientos once mil trescientos sesenta pesos M.N.); los ingresos recaudados del ejercicio fiscal 2007 ascendieron a la cantidad de \$820,586,015 (son: ochocientos veinte millones quinientos ochenta y seis mil quince pesos M.N.).

Concepto	Recaudado 2007	Estimado 2007	Variación Importe	%
Impuestos	\$ 38,062,247	\$ 37,618,972	\$ 443,275	1.1
Derechos	12,910,381	107,493,683	-94,583,302	87.9
Productos	8,118,207	9,388,059	-1,269,852	13.5
Aprovechamientos	53,037,682	38,187,105	14,850,577	38.8
Ingresos Extraordinarios	69,843,782	55,621,883	14,221,899	25.5
Participaciones	356,383,976	348,353,909	8,030,067	2.3
Fondo de Aportaciones Federales	<u>282,229,740</u>	<u>250,747,749</u>	<u>31,481,991</u>	12.5
<b>Total de ingresos</b>	<u>\$ 820,586,015</u>	<u>\$ 847,411,360</u>	<u>-\$ 26,825,345</u>	3.1



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



Concepto	Recaudado		Variación	
	2007	2006	Importe	%
Impuestos	\$ 38,062,247	\$ 37,084,155	\$ 978,092	2.6
Derechos	12,910,381	65,672,434	-52,762,053	80.3
Productos	8,118,207	8,297,616	-179,409	2.1
Aprovechamientos	53,037,682	7,558,915	45,478,767	601.6
Ingresos Extraordinarios	69,843,782	73,286,974	-3,443,192	4.6
Participaciones	356,383,976	366,545,405	-10,161,429	2.7
Fondo de Aportaciones Federales	<u>282,229,740</u>	<u>250,818,051</u>	<u>31,411,689</u>	12.5
<b>Total de ingresos</b>	<b><u>\$ 820,586,015</u></b>	<b><u>\$ 809,263,550</u></b>	<b><u>\$ 11,322,465</u></b>	<b>1.3</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS.**

1.- El Presupuesto de Egresos del municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2007 fue publicado el 28 de diciembre de 2006, contemplando erogaciones por la cantidad de \$847,411,360 (son: ochocientos cuarenta y siete millones cuatrocientos once mil trescientos sesenta pesos M.N.).

2.- El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2007 refleja modificaciones presupuestarias compensadas con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas del gasto sin alterar el monto total del presupuesto por la cantidad de \$ 4,423,910 (son: cuatro millones cuatrocientos veintitrés mil novecientos diez pesos M.N.) autorizadas en la Décima sesión ordinaria de Cabildo de fecha 27 de julio de 2007, asimismo se realizaron disminuciones que ascienden a la cantidad de \$ 35,176,086 (son: treinta y cinco millones ciento setenta y seis mil ochenta y seis pesos M.N.), que fueron aprobadas en la Décima Sexta sesión ordinaria de Cabildo de fecha 29 de enero de 2008.

3.- El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2007, asciende a la cantidad de \$812,235,274 (son: ochocientos doce millones doscientos treinta y cinco mil doscientos setenta y cuatro pesos M.N.).



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



**E.- VARIACIONES PRESUPUESTARIAS.**

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias, se integra la siguiente información:

Objeto del gasto	Presupuesto de Egresos 2007			Variación Ejercido - Original	
	Ejercido	Modificado	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$ 265,936,170	\$ 265,936,170	\$ 216,737,894	\$ 49,198,276	22.6
Materiales y Suministros	28,250,759	28,250,759	17,486,664	10,764,095	61.5
Servicios Generales	137,042,233	137,042,233	95,300,984	41,741,249	43.7
Transferencias	106,090,157	106,090,157	185,086,245	-78,996,088	42.6
Bienes Muebles e Inmuebles	5,682,441	5,682,441	19,996,157	-14,313,716	71.5
Obra Publica	1,007,618	1,007,618	18,921,686	-17,914,068	94.6
Servicios Públicos	11,042,620	11,042,620	11,133,981	-91,361	0.8
Deuda Publica	1,037,680	1,037,680	32,000,000	-30,962,320	96.7
Aportaciones Federales	<u>256,145,596</u>	<u>256,145,596</u>	<u>250,747,749</u>	<u>5,397,847</u>	2.1
<b>Total</b>	<b><u>\$ 812,235,274</u></b>	<b><u>\$ 812,235,274</u></b>	<b><u>\$847,411,360</u></b>	<b><u>-\$35,176,086</u></b>	<b>4.1</b>

Objeto del gasto	Ejercido		Variación	
	2007	2006	Importe	%
Servicios Personales	\$ 265,936,170	\$ 233,745,859	\$ 32,190,311	13.7
Materiales y Suministros	28,250,759	19,832,152	8,418,607	42.4
Servicios Generales	137,042,233	94,840,579	42,201,654	44.4
Transferencias	106,090,157	102,330,798	3,759,359	3.6
Bienes Muebles e Inmuebles	5,682,441	2,453,173	3,229,268	131.6
Obra Pública	1,007,618	2,205,515	-1,197,897	54.3
Servicios Públicos	11,042,620	11,017,829	24,791	0.2
Deuda Pública	1,037,680	37,568,885	-36,531,205	97.2
Aportaciones Federales	<u>256,145,596</u>	<u>291,961,854</u>	<u>-35,816,258</u>	12.2
<b>Total</b>	<b><u>\$ 812,235,274</u></b>	<b><u>\$ 795,956,644</u></b>	<b><u>\$ 16,278,630</u></b>	<b>2.0</b>



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



**F.- CONCILIACIÓN DE VARIACIONES DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL EJERCICIO DEL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS.**

<b>Ingresos recaudados por:</b>	<b>\$ 820,586,015</b>	<b>(Son: ochocientos veinte millones quinientos ochenta y seis mil quince pesos M.N.).</b>
Más:		
Existencia al 1 de enero de 2007	51,581,937	(Son: cincuenta y un millones quinientos ochenta y un mil novecientos treinta y siete pesos M.N.).
Menos:		
Existencia al 31 de diciembre de 2007	<u>59,932,678</u>	(Son: cincuenta y nueve millones novecientos treinta y dos mil seiscientos setenta y ocho pesos M.N.).
<b>Total de egresos del ejercicio</b>	<b>812,235,274</b>	<b>(Son: ochocientos doce millones doscientos treinta y cinco mil doscientos setenta y cuatro pesos M.N.).</b>
Más:		
Pagos de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	<u>0</u>	
<b>Presupuesto de egresos ejercido</b>	<b><u>\$ 812,235,274</u></b>	<b>(Son: ochocientos doce millones doscientos treinta y cinco mil doscientos setenta y cuatro pesos M.N.).</b>

**G.- FINANCIAMIENTOS.**

Con fecha 29 de mayo de 2007 el H. Ayuntamiento contrató con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., un empréstito a pagar a largo plazo destinado a compromisos financieros derivados de inversiones públicas productivas por la cantidad de \$ 30,000,000 (son: treinta millones de pesos M.N.) con vencimiento a 25 meses. Al 31 de diciembre de 2007 el saldo por pagar asciende a la cantidad de \$ 30,000,000 (son: treinta millones de pesos M.N.).

Con fecha 3 de julio de 2007 el H. Ayuntamiento contrató con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., un empréstito a pagar a largo plazo destinados a compromisos financieros derivados de inversiones públicas productivas por la cantidad de \$ 15,000,000 (son: quince millones de pesos M.N.) con vencimiento a 25 meses. Al 31 de diciembre de 2007 el saldo por pagar asciende a la cantidad de \$ 15,000,000 (son: quince millones de pesos M.N.).





**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



El día 24 de diciembre de 2007 el H. Ayuntamiento de Carmen obtuvo un anticipo por la cantidad de \$ 2,000,000 (son: dos millones de pesos M.N.), correspondiente al Fondo Municipal de Participaciones a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche, a pagar a seis meses, destinados para el pago de gasto corriente; el saldo por pagar al 31 de diciembre de 2007 es por la misma cantidad.

**II.- RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL DESEMPEÑO.**

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en el artículo 135 fracción II para dar cumplimiento al artículo 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

**A.- INDICADORES FINANCIEROS**

ÁREA	INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2007	2006	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	2.30 veces	2.50 veces	Mayor a 1.0 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	130.20%	150.41%	Mayor a 35%
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	43.01%	20.88%	Hasta 50%
Tributaria	Recuperación de Cartera Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	43.58%	37.01%	Mayor a 70%
	Recuperación de Cartera Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	63.23%	87.42%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable / Ingreso Real Disponible	55.88%	51.18%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	24.86%	22.60%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.25 veces	1.28 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	(Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina)	4.20 veces	3.08 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	1.07 veces	1.06 veces	De 1.00 a 1.10 veces

**Nota:** Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio 2007, fueron tomados en base a la última modificación al SIMDEG, por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS.

ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO.

Indicador de liquidez.

El indicador de Liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado 2.30 veces, ubicándose en el parámetro aceptable.

Indicador Margen de Seguridad.

El indicador Margen de Seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado 130.20%, ubicándose en el parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN DEL PASIVO.

Indicador de Endeudamiento.

El indicador de Endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos presenta un resultado de 43.01%, situándose dentro del parámetro aceptable. Incluye el importe de \$ 19,000,000 (son: diecinueve millones de pesos M.N.) provenientes del crédito contratado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., (BANOBRAS) que no fue registrado en el pasivo al 31 de diciembre de 2007.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Indicador de Recuperación de Impuesto Predial.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 43.58%, situándose por debajo del parámetro aceptable.

Indicador de Recuperación de Cartera de Agua Potable.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable refleja un resultado de 63.23%, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA.

Indicador de Realización de Inversiones y Servicios.

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 55.88%, ubicándose en el parámetro aceptable.

Indicador de Autonomía Financiera.

Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es de 24.86%, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

Indicador de Gestión de Nómina.

El indicador de Gestión de Nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado de 1.25 veces, situándose fuera del parámetro aceptable.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



Indicador de Percepción de Salarios.

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, el resultado es de 4.20 veces, ubicándose dentro del parámetro aceptable.

Indicador de Resultado Operacional Financiero.

El indicador de Resultado Operacional Financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 1.07 veces, situándose dentro del parámetro aceptable.

**B.- INDICADORES NO FINANCIEROS**

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO
		2007	2006	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	No se aplicó el marco integrado de control interno. No tienen auditoría financiera externa.	No se aplicó el marco integrado de control interno. No tienen auditoría financiera externa.	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	5 con licenciatura.	5 con licenciatura.	5 puestos con licenciatura
		3 con más de 5 años de experiencia y 2 con más de 2 años de experiencia.	4 con más de un año de experiencia y 1 sin experiencia.	1 año de experiencia
		5 con menos de 30 horas de capacitación.	3 con más de 30 horas de capacitación.	30 horas de capacitación al año
Inventario General	Libro especial actualizado, Resguardos, Conciliación con contabilidad, Inventario físico anual.	Libro especial actualizado, Resguardos, Conciliación con contabilidad, Inventario físico anual.	Libro especial actualizado, Resguardos, Conciliación con contabilidad, Inventario físico anual	
Sistema Contable	Presentó Estados Financieros comparativos y sus notas.	Presentó Estados Financieros comparativos y sus notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas	



# INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007.



---

## INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS

### Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización. No se efectuó la autoevaluación del control interno y no se cuenta con el servicio de auditoría financiera externa. Los manuales de organización y funciones se encuentran en etapa de revisión y autorización.

### Indicador de Perfiles de Puesto

El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador Perfiles del Puesto que muestra 5 con licenciatura; 3 con más de 5 años de experiencia y 2 con más de 2 años de experiencia; y 5 con menos de 30 horas de capacitación.

### Indicador de Inventario General

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El libro especial se encuentra actualizado, los bienes cuentan con el resguardo correspondiente, están conciliados con la contabilidad y se realiza el inventario físico anual.

### Indicador de Sistema Contable

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera. El H. Ayuntamiento de Carmen cuenta con un sistema contable que satisface sus necesidades para la presentación de información financiera.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



**C.- INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS**

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2007	2006	
<b>Servicios Públicos</b>	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No Cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
<b>Obra Pública</b>	Capacidad de Ejecución	Número de Obras terminadas / Número de obras Programadas	57%	88%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras terminadas y en proceso	100%	100%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras cuya variación en días no exceda de 25% / Número de obras terminadas	100%	100%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras cuya variación en monto no exceda de 0 a 25%/ total de obras terminadas	100%	100%	100%

**INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS.**

**SERVICIOS PÚBLICOS.**

Indicador Depósito de Basura.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Carmen no cumple con la norma oficial.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

Indicador Rastro Público.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Carmen no cumple con la norma oficial.

**OBRA PÚBLICA.**

Capacidad de Ejecución.

De las 54 obras programadas se concluyeron 31 al 100% que representan el 57% de ese universo. Al 31 de diciembre de 2007 la situación de las obras programadas es la siguiente: 23 obras están en proceso de ejecución.

Capacidad de Aprobación.

De las 54 que se terminaron o quedaron en proceso, 54 fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Cumplimiento en Tiempo.

De las 31 obras concluidas al 100%, 31 obras que representan el 100% presentan tiempos de ejecución dentro de la variación máxima posible establecida por la Ley.

Cumplimiento en Presupuesto.

De las 31 obras concluidas al 100%, 31 obras que representan el 100% presentan presupuestos finales dentro la variación máxima posible establecida por la Ley.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

**III. EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 150 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 151 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE HA DETERMINADO EMPRENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES:**

A.- Instruir un total de 25 procedimientos de fincamiento de responsabilidades.

**H. Ayuntamiento.**

1.- Se presentaron en forma extemporánea a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche, las copias de los informes mensuales de enero a junio del ejercicio fiscal 2007, correspondientes a la recaudación captada en el municipio; asimismo, estos informes de recaudación, no fueron enviados a la Legislatura del Estado de Campeche. No se comunicó a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche, en forma trimestral, los datos de todos los empréstitos y créditos contratados por el H. Ayuntamiento de Carmen, así como de los movimientos realizados. Se incumplió lo establecido en el artículo 24 fracción II de la Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios; artículo 72 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche; artículo 102 fracciones XIII y XX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 37 y 38 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y artículo 53 fracciones I, II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

2.- No se elaboraron los planes y los programas que son el sustento para la elaboración del Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2007 y que permiten evaluar y determinar con claridad el desempeño y economía en el ejercicio de la gestión pública del H. Ayuntamiento, contraviniendo lo establecido en los artículos 59 fracciones VII y VIII, 187, 188, 189, 190 y 192 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 1, 5, 7, 33 y 34 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche; artículos 9, 97 fracción I y 103 fracciones I y V del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.





**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



3.- No se publicó conjuntamente con el Presupuesto Anual de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2007, las “reglas a las cuales se sujetarán los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal de Carmen en el ejercicio y aplicación del gasto público” y tampoco se publicaron los “criterios de racionalidad y selectividad a que deberán sujetarse las erogaciones municipales”, para el mencionado ejercicio fiscal, incumpliendo el artículo 59 fracción XV incisos d) y e) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

4.- No se enteraron oportunamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las retenciones efectuadas por concepto del Impuesto Sobre la Renta relativas al pago de prestaciones a servidores públicos, correspondientes al ejercicio fiscal 2007, por la cantidad de \$ 17,384,686 (son: diecisiete millones trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis pesos M.N.), contraviniendo lo establecido en los artículos 1 fracción I, 14, 102 primero y segundo párrafos, 113, 116, 118 y 127 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; artículos 1 y 6 del Código Fiscal de la Federación; artículo 102 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículo 36 fracciones X y XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

5.- Se realizaron erogaciones por concepto de recargos y actualizaciones con cargo al erario municipal por la cantidad de \$ 925,755 (son: novecientos veinticinco mil setecientos cincuenta y cinco pesos M.N.), contraviniendo lo establecido en los artículos 59 fracción XVII y 102 fracciones II y III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 1 y 6 del Código Fiscal de la Federación; artículos 1 fracción I, 14, 102, 113, 116, 118 y 127 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículos 1, 5A fracciones IV, VIII y XV, 15 fracción III, 23, 25, 38, 39 y 40A y 229 fracción V de la Ley del Seguro Social; artículo cuadragésimo sexto fracción IV de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche; artículos 36 fracciones X, XV, XVII y XVIII, 42 fracciones XXII y XXIII y 47 fracciones V y VI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; artículos 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche; artículos 194 D, 232 C, 234 primer, segundo y tercer párrafos, 223 primer y segundo párrafos fracción II de la Ley Federal de Derechos; y artículo 53 fracciones



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

6.-No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 208,692 (son: doscientos ocho mil seiscientos noventa y dos pesos M.N.), en virtud de que se realizaron erogaciones que no cuentan con documentación comprobatoria, contraviniendo lo establecido en los artículos 65 apartado B fracción III y 102 fracciones II y III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 19 fracciones VI y VII, 36 fracciones XVII y XVIII, 40 fracción I y 44 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

7.-No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 445,415 (son: cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos quince pesos M.N.) en virtud de que se realizaron: erogaciones sin orden de compra y sin autorización por \$54,767 (son: cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y siete pesos M.N.); erogaciones que no presentan la relación y firma de los beneficiarios de los apoyos otorgados por la cantidad de \$ 62,100 (son: sesenta y dos mil cien pesos M.N.); erogaciones con comprobantes sin requisitos fiscales por la cantidad de \$ 65,600 (son: sesenta y cinco mil seiscientos pesos M.N.); y erogaciones sin orden de compra, sin autorización y sin acreditar la personalidad de los beneficiarios que reciben los recursos por la cantidad de \$ 262,948 (son: doscientos sesenta y dos mil novecientos cuarenta y ocho pesos M.N.); contraviniendo lo establecido en los artículos 29, 29A y 83 fracción VII del Código Fiscal de la Federación; artículos 65 apartado B fracción III y 102 fracciones II y III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 39, 45 fracción II y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 36 fracciones XVII y XVIII, 39 fracción IV, 40 fracción I, 44 fracción VIII y 48 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



8.- Se efectuaron adquisiciones de equipos de transporte, pagos de nómina y aguinaldos por la cantidad de \$ 29,233,624 (son: veintinueve millones doscientos treinta y tres mil seiscientos veinticuatro pesos M.N.), con recursos provenientes del crédito del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), erogaciones que no corresponden al objeto estipulado en el contrato el cual establece cubrir el pago de compromisos financieros derivados de la realización de obras públicas productivas previstas en el programa de inversión anual, contraviniendo lo establecido en el artículo 117 fracción VIII párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2 párrafo segundo y 3 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios; artículo 36 fracciones I y XXX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

9.- Se adjudicó directamente el servicio de renta de domos para exposición artesanal del municipio de Carmen, por la cantidad de \$ 772,800 (son: setecientos setenta y dos mil ochocientos pesos M.N.), rebasando los montos de adjudicación establecidos en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2007, contraviniendo lo establecido en los artículos 1, 1 Bis, 3, 6 fracción II, 22, 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

10.- No se publicó en los órganos locales de difusión la información trimestral sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), contraviniendo lo establecido en el artículo 9 fracción II último párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007; artículo 48 segundo y último párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



11.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos correspondientes a recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), que se utilizaron para fines distintos a los establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal en virtud de que: se realizaron erogaciones por la cantidad de \$1,275,485 (son: un millón doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos M.N.) que no están relacionados con los gastos indirectos de operación, ni con la ejecución de obra pública; y se erogaron recursos por la cantidad de \$ 900,000 (son: novecientos mil pesos M.N.) que no están relacionados con gastos del programa de Desarrollo Institucional, ni con la ejecución de obra pública; contraviniendo lo establecido en el artículo 102 fracciones II y III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículo 33 primer párrafo inciso a), segundo y tercer párrafos y 49 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 36 fracciones IV, XIII, XIV y XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y artículo 53 fracciones II, III, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

12.- En las acciones “Adquisición de 5 camiones patrullas tipo comando”, “Adquisición de 9 motocicletas para vigilancia” y “Adquisición de ambulancia clásica”, realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), se presentan incumplimientos a los contratos en cuanto a las fechas de entrega de los bienes. Asimismo, las acciones “Adquisición de 5 camiones patrullas tipo comando” y “Adquisición de 9 motocicletas para vigilancia” fueron adjudicadas directamente rebasando los montos establecidos en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2007 del municipio de Carmen; contraviniendo lo establecido en los artículos 1, 1 Bis, 3, 6 fracción II, 22, 23, 33, 40, 58 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



13.- No se integraron adecuadamente los expedientes de las obras “Suministro de 1,750 m<sup>3</sup> de mezcla asfáltica para diversos trabajos” y “Construcción de plaza comunitaria en la colonia Morelos”, ambas en la localidad de Carmen, y “Suministro de 730 rollos de alambre de púas para potrero de 2 hilos con 300 metros de largo, peso aproximado de 34 kilogramos por rollo”, en varias localidades, realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), en virtud de que falta documentación establecida en las leyes que regulan la ejecución de la obra pública, contraviniendo los artículos 1 fracción II incisos e) y f), 1 Bis, 26, 27 fracciones I y II, 33, 44 y 55 último párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 18 fracción IV, 20 segundo párrafo, 21 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 24, 25 y 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen.**

14.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 40,750 (son: cuarenta mil setecientos cincuenta pesos M.N.), en virtud de que se realizaron erogaciones por la cantidad de \$ 26,750 (son: veintiséis mil setecientos cincuenta pesos M.N.), por concepto de actualizaciones y recargos por cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT); y erogaciones por la cantidad de \$ 14,000 (son: catorce mil pesos M.N.), por concepto de multas federales no fiscales pagadas a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), con cargo al patrimonio del organismo municipal, contraviniendo lo establecido en el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículo 133 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche; artículos 1 y 19 fracciones I, XV, XVII, XVIII y XXI del Reglamento Interior del Organismo Operador del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen, como Organismo Descentralizado de la Administración Municipal; artículos 1, 5A fracción XV y 15 de la Ley del Seguro Social; y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



15.- Al 31 de diciembre de 2007 existen rezagos por concepto de derechos de agua potable por la cantidad de \$ 33,489,910 (son: treinta y tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos diez pesos M.N.), incrementándose en relación al ejercicio fiscal anterior, contraviniendo lo establecido en los artículos 61 fracciones IV y IX, 65 apartado B fracción I, 102 fracciones II y V y 104 fracciones III y IX inciso f) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; numerales 3 y 128 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

**H. Junta Municipal de Atasta.**

16.- Se efectuaron erogaciones injustificadas por la cantidad de \$ 135,000 (son: ciento treinta y cinco mil pesos M.N.) por concepto de pagos de remuneraciones a la presidenta del Subsistema DIF Atasta durante el ejercicio fiscal 2007, contraviniendo lo establecido en el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículo 35 párrafo segundo, 42 y 43 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

17.- No se integraron adecuadamente los expedientes técnicos de las obras: "Construcción de guarniciones y banquetas", en las localidades de Emiliano Zapata y San Antonio Cárdenas, y "Construcción de andador peatonal, guarniciones y banquetas" en la localidad de Nuevo Progreso, ejecutadas con recursos del Convenio de Coordinación para la Realización de Obras de Infraestructura Urbana, en virtud de que carecen de documentación establecida en las leyes que norman la ejecución de la obra pública, contraviniendo lo establecido en los artículos 1 primer párrafo, fracción II, incisos e) y f), 1 Bis, 13 y 55 último párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 2, 21, 22 fracciones III, IV, V, VI y VII, 27 fracciones I y II y 38 fracción VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

## **H. Junta Municipal de Mamantel.**

18.- La H. Junta Municipal de Mamantel no proporcionó los estados financieros y presupuestales y tampoco el libro especial actualizado del registro de las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles al 31 de diciembre de 2007, información y documentación solicitada mediante los requerimientos de información formulados por esta entidad de fiscalización superior y necesaria para el desarrollo de la revisión y fiscalización, contraviniendo lo establecido en el artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche; artículos 65 inciso B, fracción VII, 102 fracción III y 143 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones IV, XIX, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

19.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 42,000 (son: cuarenta y dos mil pesos M.N.), en virtud de que se efectuaron erogaciones con comprobantes que no reúnen requisitos fiscales, contraviniendo lo establecido en los artículos 59 fracción XVII, 61 fracciones X y XIV, 65 apartado B fracción III, 102 fracciones II y III, 104 fracción IX, inciso e) y 133 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 29, 29A y 83 fracción VII del Código Fiscal de la Federación; artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

20.- No se integraron adecuadamente los expedientes técnicos de las obras: “Construcción de calle de terracería (600 ml)” en las localidades de Ojo de Agua, Nuevo Pital y 18 de marzo, “Construcción de centro de desarrollo comunitario” en la localidad de Mamantel y “Aplicación de riego de sello en terracería (400 ml)” en la localidad de Nueva Chontalpa, ejecutadas con recursos del Convenio de Coordinación para la Realización de Obras de Infraestructura Urbana, en virtud de que carecen de documentación establecida en las leyes que norman la ejecución de la obra pública, contraviniendo lo establecido en los artículos 1 primer párrafo, fracción II, incisos e) y f), 1 Bis, 13 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII, 27, 31, 32, 38 primer párrafo, 44 último párrafo y 55 último párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado de



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



Campeche; artículos 2, 18 fracción IV, 21 fracción V, 22 fracciones III, IV, V, VI y VII, 27, 38 fracción VI, 40 fracciones I, II, III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

#### **H. Junta Municipal de Sabancuy.**

21.- La H. Junta Municipal de Sabancuy no remitió al H. Ayuntamiento de Carmen el proyecto de su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2007, contraviniendo lo establecido en el artículo 72 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones I, II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

22.- No se proporcionó parte de la información y documentación solicitada a la H. Junta Municipal de Sabancuy, mediante los requerimientos de información formulados por esta entidad de fiscalización superior, documentación necesaria para el desarrollo de la revisión y fiscalización, contraviniendo lo establecido en el artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche; artículos 59 fracción XV, inciso b), 65 apartado B fracción VII, 93, 102 fracción III, 104 fracción I y 143 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones IV, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

23.- Se efectuaron erogaciones injustificadas por la cantidad de \$ 108,000 (son: ciento ocho mil pesos M.N.) por concepto de pago de remuneraciones a la presidenta del Subsistema DIF Sabancuy durante el ejercicio fiscal 2007, contraviniendo lo establecido en el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 35 párrafo segundo 42 y 43 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.





**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



24.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 39,590 (son: treinta y nueve mil quinientos noventa pesos M.N.), en virtud de que se efectuaron erogaciones con comprobantes que no reúnen requisitos fiscales por \$35,000 (son: treinta y cinco mil pesos M.N.); y erogaciones sin orden ni autorización de pago por \$4,590 (son: cuatro mil quinientos noventa pesos M.N.), contraviniendo lo establecido en los artículos 59 fracción XVII, 61 fracciones X y XIV, 65 apartado B fracción III, 102 fracciones II y III, 104 fracción IX, inciso e) y 133 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 29, 29A y 83 fracción VII del Código Fiscal de la Federación; y artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

25.- No se integraron adecuadamente los expedientes técnicos de las obras: “Construcción de guarniciones y banquetas” y “Rehabilitación de mercado principal” en la localidad de Sabancuy; “Bardeado de panteón” en las localidades de Nicolás Bravo y José María Pino Suárez; “Rehabilitación de calles” en la localidad de Calax; “Rehabilitación de Agencia Municipal” y “Construcción de sala de lectura” en la localidad de La Cristalina; y “Rehabilitación de Agencia Municipal” en la localidad de Independencia, ejecutadas con recursos del Convenio de Coordinación para la Realización de Obras de Infraestructura Urbana, en virtud de que carecen de documentación establecida en las leyes que norman la ejecución de la obra pública, contraviniendo lo establecido en los artículos 1 primer párrafo, fracción II, incisos e) y f), 1 Bis, 13 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 44 último párrafo, 49 tercer párrafo y 55 último párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; artículos 2, 38 segundo párrafo, fracciones I y IV, 40 fracciones I, II, III y IV, 46 último párrafo, 47 fracciones I, II y III y 48 fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

B.- Asimismo, incorporar un total de 44 recomendaciones.

**Al H. Ayuntamiento de Carmen.**

- 1.- Presentar durante la primera quincena de cada mes del ejercicio fiscal que corresponda, las copias de los informes mensuales de recaudación de impuesto predial y agua potable a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Campeche.
- 2.- Presentar al H. Ayuntamiento, en los plazos establecidos, los informes de carácter financiero y contable, debidamente visados por el Síndico de Hacienda del Municipio de Carmen.
- 3.- Implementar mecanismos y acciones de cobro de impuesto predial y derechos de agua potable para reducir la cartera por cobrar del Municipio de Carmen, así como registrar los rezagos por concepto de impuesto predial en cuentas de orden en los estados financieros.
- 4.- Reflejar en los estados financieros la totalidad de los financiamientos obtenidos durante el ejercicio fiscal y efectuar la provisión de los pasivos que se pagarán en el siguiente ejercicio fiscal para presentar adecuadamente la situación financiera en la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Carmen.
- 5.- Aperturar una cuenta bancaria específica por cada ejercicio fiscal, para identificar los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, incluyendo sus productos financieros autorizados.
- 6.- No efectuar transferencias bancarias de recursos federales del Fondo Federal de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, a las cuentas bancarias para financiar gasto corriente.
- 7.- Autorizar cada una de las cuentas por cobrar y pagos anticipados que se registren en contabilidad especificando el motivo de cada una de ellas; adjuntar el soporte documental que las ampare y garantice su recuperación; e implementar las políticas de autorización y cobro o recuperación de cuentas por cobrar.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



8.- Cumplir con la obligación de retener y enterar los impuestos por concepto de remuneraciones pagadas a servidores públicos y arrendamientos y servicios profesionales con el objeto de evitar posibles daños a la hacienda municipal.

9.- Formalizar todas las erogaciones que realice el H. Ayuntamiento de Carmen mediante orden de compra, orden de servicio o contrato para asegurar que se reciban los bienes o servicios adquiridos en las condiciones pactadas y cuidar que su comprobación reúna requisitos fiscales.

10.- Implementar que las adquisiciones por un importe mayor a mil veces el Salario Mínimo General que se realicen, se coticen con tres proveedores.

11.- Mejorar los controles de entradas y salidas de almacén de suministros, formalizar su autorización y efectuar levantamientos físicos de inventarios en almacenes, bodegas y talleres del municipio de Carmen.

12.- Realizar los estudios y análisis técnicos necesarios para una correcta planeación de las obras públicas que se ejecuten.

13.- Plasmar en las bitácoras de obras los detalles técnicos constructivos, cantidad de materiales, fuerza de trabajo y equipos utilizados, hechos o situaciones de importancia ocurridos durante la ejecución de los trabajos, y todas las modificaciones realizadas a los conceptos.

14.- Integrar un expediente para cada obra y acción que contenga todos los documentos e información técnica y de comprobación del gasto, relacionados con las obras o acciones, y controlarlos a través de sus respectivos resguardos.

15.- Incluir en el programa operativo anual de obras aquellas que se realicen con los intereses generados en el ejercicio.

16.- Realizar conciliaciones en forma periódica, entre las áreas de Tesorería Municipal y las ejecutoras, de la información derivada de las obras públicas y acciones ejecutadas por el H. Ayuntamiento.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

17.- Prever un plan que permita el cumplimiento de las disposiciones de la Ley que Establece las bases para la entrega recepción del despacho de los titulares y otros servidores de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, respecto de la administración cuyo período concluye el 30 de septiembre de 2009.

**Al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen.**

18.- Implementar acciones que permitan mejorar la recaudación de agua potable para disminuir los rezagos por derechos de agua potable.

19.- Presentar en el Estado de Posición Financiera, la valuación del almacén general, conforme al método de valuación elegido.

20.- Establecer las medidas pertinentes con la finalidad de cumplir oportunamente con la obligación fiscal de retener y enterar los impuestos por los distintos conceptos de remuneraciones que se paguen a los servidores públicos, así como las obligaciones de Seguridad Social, con el objetivo de evitar posibles daños a la Hacienda Pública Municipal.

21.- Formalizar ante la Junta de Gobierno los parámetros para el otorgamiento de préstamos personales y su procedimiento de autorización; así como la autorización del presupuesto de ingresos y egresos, y de las transferencias y ampliaciones presupuestales que afecten al Sistema.

22.- Procurar que el Comisario del organismo practique las auditorías a los estados financieros y las de carácter técnico y administrativo al término de cada ejercicio fiscal.

**Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Carmen.**

23.- Formular el Estado del Ejercicio del Presupuesto, según la clasificación por objeto del gasto, y los estados financieros básicos comparativos al final del ejercicio fiscal con sus notas.

24.- Procurar que el Comisario del organismo practique las auditorías a los estados financieros y las de carácter técnico y administrativo al término de cada ejercicio fiscal.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

**Al Instituto Municipal de la Mujer de Carmen.**

25.- Concluir con el proceso de autorización, publicación y difusión del reglamento interno del instituto.

26.- Elaborar el manual de organización y funciones del organismo y presentarlo a la Junta Directiva para su aprobación.

27.- Concluir con la implementación del sistema de registro contable acorde con las funciones y necesidades del Instituto y que emita los estados financieros básicos mensuales comparativos.

28.- Implementar controles del mantenimiento y conservación de los vehículos de la institución, a través de bitácoras.

**Al Instituto Municipal de Vivienda de Carmen.**

29.- Realizar la actualización del reglamento interior del instituto con las atribuciones y obligaciones de las áreas y unidades administrativas, y concluir con los trámites de aprobación del manual de organización y funciones.

30.- Concluir con la implementación del sistema de registro contable acorde con las funciones y necesidades del Instituto y que emita los estados financieros básicos mensuales comparativos.

31.- Presentar con oportunidad al Consejo Directivo, el informe anual de actividades del Instituto Municipal de Vivienda de Carmen.

32.- Implementar mecanismos de cobro y recuperación de los préstamos otorgados por el Instituto a los beneficiarios de mejoramiento de vivienda.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



---

**A las HH. Juntas Municipales.**

33.- Efectuar oportunamente en las instituciones bancarias los depósitos de la recaudación obtenida, implementar el libro de registro de bancos y elaborar las conciliaciones bancarias mensuales autorizadas por el servidor público competente.

34.- Implementar un sistema de registro contable acorde con las funciones y necesidades de la H. Junta Municipal y que emita los estados financieros básicos mensuales comparativos.

35.- Elaborar las pólizas contables de los cheques expedidos, anexando la documentación comprobatoria con requisitos fiscales e integrarlas en expedientes mensuales; y procurar que los gastos se formalicen previamente y se justifiquen adecuadamente acorde a lo establecido en las leyes al efecto.

36.- Promover la participación del Cabildo en la toma de decisiones relacionadas con la aplicación de recursos públicos.

37.- Procurar que en las obras ejecutadas por administración directa se realicen los procesos de planeación y programación, que incluya el presupuesto base y los programas de obras; se ejecuten las cantidades de obra programada y, en caso de modificaciones en el proyecto, se registren en los expedientes.

38.- Llevar a cabo un adecuado análisis de precios unitarios de los conceptos de las obras contratadas y de las ejecutadas por administración directa; y formalizar, en su caso, los cambios en los conceptos o los ajustes de costos, con sus respectivas tarjetas de precios unitarios y con la aprobación de las autoridades competentes.

39.- Cuidar que las garantías de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos que se expidan a favor de la H. Junta Municipal por las obras contratadas, se presenten en las fechas que correspondan de acuerdo con lo establecido en el contrato respectivo.

40.- Integrar adecuadamente los expedientes de obra con la documentación que establece la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, su Reglamento y las demás disposiciones que normen el recurso con que se ejecutan.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE CARMEN CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2007.**



41.- Ejecutar las obras públicas de acuerdo con lo aprobado por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Campeche, formalizar los contratos de cada una de ellas y realizar los enteros de las retenciones a las estimaciones presentadas por los contratistas.

42.- Efectuar periódicamente levantamientos físicos de inventarios para su control y actualización; registrar las adquisiciones de activos en el libro especial de inventarios y elaborar los resguardos personales de los activos.

43.- Plasmar en las bitácoras de obras los detalles técnicos constructivos, cantidad de materiales, fuerza de trabajo y equipos utilizados, hechos o situaciones de importancia ocurridos durante la ejecución de los trabajos, y todas las modificaciones realizadas a los conceptos.

44.- Establecer las medidas que considere pertinentes con la finalidad de cumplir con la obligación fiscal de retener y enterar los impuestos por los distintos conceptos de remuneraciones que se paguen a los servidores públicos, con el objetivo de evitar posibles daños a la hacienda municipal.

Habiéndose cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 133, 134, 135, 139, 149, 150, 151 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Campeche, esta Auditoría Superior de Estado de Campeche a mi cargo, considera que, salvo por lo señalado en el punto III, los estados financieros integrados a la Cuenta Pública del Municipio de Carmen, correspondiente al ejercicio fiscal 2007, presentan razonablemente, en lo general y en todos los demás aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

San Francisco de Campeche, Cam., 12 de diciembre de 2008.

**C.P. JORGE MARTÍN PACHECO PÉREZ, M.A.E.  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**